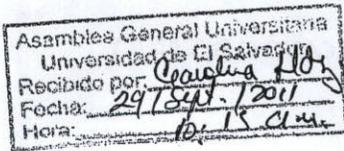


La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015, certifica que: En nuestros registros se encuentra el original del Informe final de la elección de Precandidato a Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador período 2011-2015, presentado por el Comité Electoral Académico, y que literalmente dice:



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
COMITÉ ELECTORAL ACADÉMICO
(CEA)



Ciudad Universitaria, 27 de septiembre de 2011.

Señoras y Señores
JUNTA DIRECTIVA AGU
PRESENTE.

Honorables Señoras y Señores:

Atendiendo a lo establecido en el art. 19, literal j) que literalmente dice: "Entregar el Informe Final del Proceso a la Junta Directiva de la AGU... en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la elección...", como Comité Electoral Académico de la Facultad de Ciencias y Humanidades, estamos remitiendo el Acta que contiene todos los Actos realizados en la Asamblea de Personal Académico, realizada el día martes veinte y miércoles veintiuno de septiembre de dos mil once para elección de Decano o Decana y de Vicedecano o Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Esperando cumplir con lo que literalmente dice el Reglamento Electoral, nos suscribimos,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Lic. Jorge Homero Llanes Márquez
Presidente del CEA

Lic. José Matthew Alvarado Gómez
Secretario del CEA

Licda. María Blas Cruz Jurado
Vocal



Licda. Francisca Martínez Ferrer
Vocal

Mbcj/mbcj

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
COMITÉ ELECTORAL ACADÉMICO
(CEA)

ACTA DE ASAMBLEA PERSONAL ACADÉMICO PARA ELECCIÓN DE: DECANO O DECANA Y
VICEDECANO O VICEDECANA

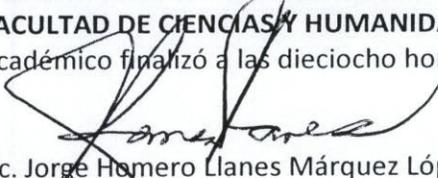
En el Auditorium número cuatro de la Facultad de Ciencias y Humanidades, el día martes veinte de septiembre de dos mil once, se realizó la Asamblea de Personal Académico, previa convocatoria del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades a solicitud del Comité Electoral Académico, para someter a elección los cargos de: Decano o Decana y Vicedecano o Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Para esta Asamblea y tal como lo establece el artículo 19, literal o), del Reglamento Electoral, se encuentran presentes, la representación de la Fiscalía, de la Defensoría de los Derechos Universitarios y de la Asamblea General Universitaria (AGU), para la verificación de la legalidad y transparencia del proceso electoral. La primera convocatoria se realizó a las ocho horas con treinta minutos y la segunda convocatoria a las nueve horas tal como, veinticuatro horas antes, se había dado a conocer por parte del Señor Decano de la Facultad. En Primera Convocatoria solamente estaban presentes diez asambleístas y en la segunda convocatoria se contó con un quórum de ciento treinta y seis asambleístas de ciento ochenta y nueve que refleja el Padrón Electoral Académico menos dos académicos becados y un académico incapacitado por enfermedad. El total de académicos llamados a conformar el Padrón Electoral fue de ciento ochenta y seis. El desarrollo de la Asamblea fue el siguiente: **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se estableció el quórum con ciento treinta y seis asambleístas, en segunda convocatoria. **II) LECTURA DE LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 62, 65 DEL REGLAMENTO ELECTORAL.** El texto de los artículos que se les presentó en pantalla y se les dio lectura es el siguiente: ART. 14. SON INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO, LAS PERSONAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DEL ART. 46 DE LA LEY ORGÁNICA, EL ART. 43 INCISO PRIMERO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA, Y DE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE LA UES, ESCALAFONADO Y NOMBRADO POR LEY DE SALARIOS O CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PERMANENTE, YA SEA A TIEMPO INTEGRAL, COMPLETO O PARCIAL HASTA CUARTO DE TIEMPO Y QUE DESEMPEÑEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CARGO... PARA FACILITAR LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA, EL PERSONAL ACADÉMICO SUSPENDERÁ SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE Y LA ASISTENCIA SERÁ OBLIGATORIA, SALVO CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. ART. 15: OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD: LA PERSONA NOMBRADA COMO SECRETARIO DE CADA FACULTAD, PROPORCIONARÁ EL LISTADO DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA ESTABLECER LA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, AL MENOS CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. ART. 16. VALIDEZ DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA: PARA QUE PUEDA SESIONAR VÁLIDAMENTE LA ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ELECTORALES, SE NECESITARÁ LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, YA SEA EN PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA Y TOMARÁ ACUERDOS CON LA MITAD MÁS UNO DE LAS PERSONAS PRESENTES, SIEMPRE QUE SE MANTENGA EL QUORUM DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES. PODRÁ EXONERARSE DE LA NÓMINA DE LA ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL QUORUM MÍNIMO, AL PERSONAL A TIEMPO PARCIAL, CUYO HORARIO NO COINCIDA CON LA HORA DE LA CONVOCATORIA,

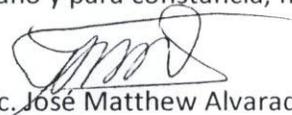


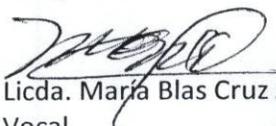
BECADOS EN EL EXTRANJERO, QUIENES SE ENCUENTREN GOZANDO DE LICENCIA O INCAPACIDAD Y AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DEL PRESENTE REGLAMENTO; NO OBSTANTE LO ANTERIOR TENDRÁN DERECHO A SER CONVOCADOS. ART. 17. CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA DEL PERSONA ACADÉMICO: ...PARA EFECTOS ELECTORALES, EL DECANO EN COORDINACIÓN CON QUIEN PRESIDA EL CEA, CONVOCARÁN AL PERSONAL ACADÉMICO INTEGRANTE DE DICHA ASAMBLEA. ART. 62. FIRMA Y SELLO DE LOS LISTADOS: LOS EJEMPLARES DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL ACADÉMICO...A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBEN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL DECANO Y EL SECRETARIO DE LA FACULTAD. ART. 65. PAPELETAS DE VOTACIÓN: LAS PAPELETAS DE VOTACIÓN, PARA CUALQUIER ELECCIÓN DEBERÁN SER ELABORADAS EN LA IMPRENTA UNIVERSITARIA, POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA AGU O POR QUIEN ESTÉ EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. III) **PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA VOTACIÓN.** El Comité Electoral Académico, en vista que la cantidad de candidatos a los cargos de Decano o Decana y de Vicedecano o Vicedecana, superaban a tres candidaturas, sometió a consideración de la Asamblea, las siguientes propuestas: A) "SI NINGÚN CANDIDATO ALCANZA LOS VOTOS REQUERIDOS, QUE SE REALICE UNA SEGUNDA VUELTA CON LOS TRES CANDIDATOS QUE HAYAN ALCANZADO MAYORÍA DE VOTOS". B) "SI EN LA SEGUNDA VUELTA NO ALCANZAN LOS VOTOS REQUERIDOS, SE REALIZA UNA TERCERA VUELTA CON LOS DOS CANDIDATOS QUE HAYAN ALCANZADO MAYORÍA DE VOTOS". Después de leídas la propuesta metodológica, se le pidió a la Asamblea externara su propia propuesta, pero no propuso nada y , al preguntarles si era aceptada la que presentaba el Comité y que para constancia de ello levantaran la mano, DE FORMA UNÁNIME fue aceptada la propuesta del Comité tal como se les presentó. En este momento, se le aclaró también a la Asamblea, que ésta es una Asamblea Electoral y no deliberativa. El Comité propuso a la Asamblea que si la Agenda que se presentaba no se agotaba en el turno de la mañana, se continuaría en la tarde con el quórum previamente establecido; ante esto la Asamblea aceptó y avaló la propuesta y se tuvo también el aval del representante fiscal. IV) **ELECCIÓN PARA EL CARGO DE DECANO O DECANA:** En este momento se sometió a elección el cargo de Decano o Decana; se procedió a llamar a los asambleístas por medio de sus nombres completos, se les entregó la papeleta de votación para que votaran en forma secreta; terminado el proceso de entrega de papeletas se procedió al conteo de los votos teniendo el resultado siguiente: **RAFAEL OCHOA GÓMEZ, 15 VOTOS; SARA ARELÍ BERNAL JUÁREZ, 17 VOTOS; EDGAR NICOLÁS AYALA, 48 VOTOS; JOSÉ RAYMUNDO CALDERÓN MORÁN, 18 VOTOS; JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA, 40 VOTOS; CARLOS ROBERTO PAZ MANZANO, 13 VOTOS; RICARDO ALFREDO SORTO ALVAREZ, 13 VOTOS; NULOS, 9 votos; ABSTENCIONES, 2.** Siguiendo la metodología del proceso, pasan a Segunda Ronda los siguientes precandidatos: **EDGAR NICOLÁS AYALA, JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA Y JOSÉ RAYMUNDO CALDERÓN.** Se continuó con la segunda ronda y se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: **EDGAR NICOLÁS AYALA, 69 VOTOS; JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA, 71 VOTOS; JOSÉ RAYMUNDO CALDERÓN MORÁN, 19 VOTOS; NULOS, 15 VOTOS; ABSTENCIONES, 1.** Llegando a este punto se entró a una interpretación del artículo 16 del Reglamento Electoral de lo cual se aclaró que no había elección en tanto que el quórum se establece por la cantidad de asambleístas que votaron y no se toma con el quórum inicial. Se dio un receso para el Almuerzo y se invitó a los asambleístas presentarse a las catorce horas para continuar el proceso. En tanto, el Comité Electoral fue recibido por el Fiscal General de la Universidad y por el Presidente de la Asamblea General Universitaria a quienes se les solicitó la interpretación del contenido del artículo 16 del Reglamento Electoral. En esta reunión estuvieron presentes, además, la representación de la AGU y la Representación de la Defensoría de los Derechos Universitarios junto con el representante de Fiscalía que habían estado

observando el proceso. El Fiscal General y el Presidente de la AGU, después de explicarle al Comité Electoral cómo se debe aplicar el artículo 16 del Reglamento Electoral, garantizaron su presencia para la jornada vespertina de la Asamblea de Académicos y así aclarar la interpretación del ya mencionado artículo. Finalizado el Receso y con la presencia del Fiscal General de la UES, del Presidente de la Asamblea General Universitaria, del fiscal auxiliar, de la representación de la AGU y de la representación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se continúa con la Asamblea, tomando la Palabra el Presidente de la AGU, luego el Fiscal General de la UES, para explicar cómo debe entenderse el artículo 16 del Reglamento Electoral. En todo este proceso, hubo necesidad que se leyera el artículo 61 del mismo Reglamento para que otros sectores que no eran del sector Académico, desalojaran el Auditorium, aclarándoles que la Asamblea solamente era para el Sector Académico. Seguidamente, se sometió a votación para una Tercera ronda a los precandidatos Edgar Nicolás Ayala y José Vicente Cuchillas Melara; se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: **EDGAR NICOLÁS AYALA, 79 VOTOS; JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA, 85 VOTOS, NULOS, 10 VOTOS; ABSTENCIONES, 1.** Se contaron las papeletas, se verificó la cantidad de votantes para establecer la mitad más uno y se concluye que no hay elección. Llegado a este punto y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, la Asamblea acordó entrar en receso y continuar la elección el día miércoles veintiuno de septiembre haciendo la primera convocatoria a las nueve horas y la segunda convocatoria a las nueve horas con treinta minutos para continuar con la agenda establecida por el Comité Electoral y Aprobada por los asambleístas. A las nueve horas del miércoles veintiuno de septiembre y en el mismo lugar, regresaron los Asambleístas y verificado, el quórum inicial (138 Asambleístas) en segunda convocatoria, se procedió a realizar la Cuarta Ronda para elegir al candidato a Decano con los dos precandidatos Edgar Nicolás Ayala y José Vicente Cuchillas Melara. Se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: **JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA, 89 VOTOS; EDGAR NICOLÁS AYALA, 76 VOTOS; NULOS, 7 VOTOS; ABSTENCIONES, 1.** Verificado el número de papeletas con la cantidad de votantes y sacando la mitad más uno de los mismos, **SE DECLARA GANADOR, EN CUARTA VUELTA, EN ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, AL LICENCIADO JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA, CON OCHENTA Y NUEVE (89) VOTOS PARA EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA LA GESTIÓN 2011-2015. V) ELECCIÓN DE VICEDECANO O VICEDECANA.** Seguidamente, se sometió a votación el cargo de vicedecano o vicedecana; se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: **PEDRO ANTONIO SALAZAR MURCIA, 38 VOTOS; CARLOS GREGORIO LÓPEZ BERNAL, 24 VOTOS; NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO, 40 VOTOS; JOSÉ ÁNGEL MELÉNDEZ SÁNCHEZ, 20 VOTOS; NATIVIDAD DE LAS MERCEDES PADILLA, 16 VOTOS; HÉCTOR DANIEL CARBALLO, 22 VOTOS; NULOS; 4 VOTOS; ABSTENCIONES, 1.** Siguiendo la metodología del proceso, pasan a Segunda Ronda los siguientes precandidatos: **PEDRO ANTONIO SALAZAR MURCIA, CARLOS GREGORIO LÓPEZ BERNAL y NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO.** Se continuó con la segunda ronda y se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: **PEDRO ANTONIO SALAZAR MURCIA, 67 VOTOS; CARLOS GREGORIO LÓPEZ BERNAL, 30 VOTOS; NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO, 60 VOTOS; NULOS, 8 VOTOS; ABSTENCIONES, 1.** Con los resultados obtenidos, se continuó con la Tercera Ronda para someter a votación las precandidaturas de: **PEDRO ANTONIO SALAZAR MURCIA, Y NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO.** Se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le

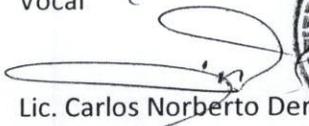
entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: **PEDRO ANTONIO SALAZAR MURCIA, 79 VOTOS; NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO, 72 VOTOS; NULOS, 9 VOTOS; ABSTENCIONES, 2.** Después de realizado el conteo de votos de la tercera ronda, todavía no hay elección y se continúa con la Cuarta Ronda con los mismos dos precandidatos. Se llamó a los assembleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: **PEDRO ANTONIO SALAZAR MURCIA, 73 VOTOS; NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO, 63 VOTOS; NULOS, 7 VOTOS; ABSTENCIONES, 1.** Verificado el número de papeletas con la cantidad de votantes y sacando la mitad más uno de los mismo, **SE DECLARA GANADOR, EN CUARTA VUELTA, EN ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, AL LICENCIADO PEDRO ANTONIO SALAZAR MURCIA CON SETENTA Y TRES (73) VOTOS, PARA EL CARGO DE VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA LA GESTIÓN 2011-2015.** La Asamblea de Personal Académico finalizó a las dieciocho horas del mismo día y año y para constancia, firmamos:


Lic. Jorge Homero Llanes Márquez López
Presidente.


Lic. José Matthew Alvarado Morales
Secretario.


Licda. María Blas Cruz Jurado,
Vocal


Licda. Francisca Martínez Ferrer
Vocal


Lic. Carlos Norberto Deras Corado,
Por la-Representación Fiscal


Licda. Ana Ruth Avelar
Por la Representación de la Defensoría de
los Derechos Universitarios



Licda. Ángela Marina Suárez de Arias
Por la Representación de la AGU

La presente copia que consta de tres folios, es conforme con su original con el cual se confrontó en la Secretaría de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y para los usos que estime pertinente la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador, se extiende, firma y sella la presente, en La Ciudad Universitaria a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince.


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaría de la Junta Directiva
Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador

